



Noticias de Prensa

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2020

LA REPUBLICA

MinHacienda sacó decreto con puntos de días sin Iva y exención de Impoconsumo

El decreto es el 682 de 2020 determina de manera específica bajo que términos se realizará la excepción del impuesto este año

El recaudo de impuestos de Bogotá caerá hasta \$1 billón por la pandemia

El Distrito amplió por segunda vez los plazos para el pago de Predial, la nueva fecha quedará para el próximo 14 de agosto. Las cuentas de los colombianos siguen desbalanceadas, y con el paso de la crisis, la situación se profundiza cada vez más. Sin embargo, los bolsillos de las familias y empresas no son los únicos afectados, pues tanto el Estado como los entes territoriales se impactan por la caída del ingreso de los ciudadanos.

La deuda pública llegará a su máximo histórico este año por cuenta de la pandemia

La emergencia le ha costado \$30 billones al Estado, lo que acompañado de otras variables, hará que el endeudamiento sea de 60% del PIB, diez puntos por encima de 2019

Exportaciones de Colombia a República Dominicana llegaron a US\$71 millones este año

Las relaciones comerciales entre los países permitieron que el año pasado se alcanzaran US\$395 millones en exportaciones

Formalizar la economía de la mano del covid

Editorial

Con el paso de los días ya hay más avance más sólido y se puede calificar como un paso definitivo en el camino de la formalización de la economía. Van dos emergencias económicas en poco menos de 90 días y el gran resultado hacia el futuro es la conciencia colectiva de que ser informal no paga, máxime cuando se han establecido en Colombia los subsidios periódicos y las devoluciones de IVA para poblaciones que tradicionalmente no pagan impuestos, pero que para acceder a las ayudas deben estar bancarizados o al menos "sisbenizados", es decir estar inscritos en la base de datos del sistema de beneficios que tiene el Estado desde hace varios años y que se debe potenciar, pues no está bien que se entregue dinero de impuestos sin saber el destinatario ni su evolución con el paso de los años, que no es nada distinto a focalizar las ayudas oficiales.

Crisis con coherencia fiscal

Juan Nicolás Cortes -

Uno de los fines esenciales del Estado colombiano, de acuerdo con la Constitución Política, es el de promover la prosperidad de todos los habitantes del territorio nacional, lo que a su vez se corresponde -o debería- con la estabilidad del erario. No obstante, el cumplimiento de dicho fin se ha visto minado por la aparición de una pandemia que parece atender contra el sistema económico conocido, e incluso, según The Economist, con la globalización misma.

Renta básica

Jorge Iván González -

En Colombia, como a nivel internacional, ha vuelto la discusión sobre la necesidad de algún tipo de ingreso que le permita a la persona responder a sus necesidades básicas. En medio de las urgencias de la coyuntura se han propuesto diversas modalidades de ingreso básico. Están moviendo la iniciativa diversos grupos sociales, y un número significativo de congresistas. Estas propuestas son afortunadas, y deberían ser el primer paso para avanzar hacia una renta básica universal.

EP deben declarar sus activos en el exterior

Juan Fernando Díaz Reyes –

El concepto de establecimiento permanente (“EP”) se introdujo en Colombia con la expedición de la Ley 1607 de 2012, la cual definió esta figura tributaria como un lugar fijo de negocios ubicado en Colombia, a través del cual una entidad extranjera o persona natural sin residencia en Colombia, realiza toda o parte de su actividad. Este concepto comprende, entre otros, las sucursales de sociedades extranjeras, agencias, oficinas, fábricas, talleres, minas, canteras, pozos de petróleo y gas, o cualquier otro lugar de extracción o explotación de recursos naturales.

Piratería en tiempos de pandemia

José Francisco Mafla

La covid-19 convirtió en bienes codiciados las medicinas, equipos e instrumentos de protección sanitaria. El esfuerzo por concentrar, retener, acaparar e impedir su comercialización se califica, de manera informal, como piratería moderna. Un cargamento de mascarillas con destino a Francia fue redireccionado a Estados Unidos; a Francia la acusan de retener envíos para Suecia, República Checa e Italia; Turquía retuvo uno de respiradores para España. Estos ejemplos de lo que está ocurriendo, hacen necesaria la intervención de los organismos de comercio internacional y de los gobiernos, para retomar las buenas prácticas del comercio.

EL TIEMPO.COM

Todo listo para el primero de los 3 días sin IVA

Finalmente, el Gobierno expidió el decreto 682, en el cual, quedan consignadas las reglas de juego para adelantar los tres días sin IVA, el primero de los cuales se realizará el próximo 19 de junio.

Más allá de las normas que ya se conocían, provenientes de la reforma tributaria aprobada en el 2019, se agregaron los nuevos productos que entran en el paquete que se puede adquirir con rebajas, y se establecieron otras medidas. He aquí los pormenores del decreto, en el que también está establecido el cambio anunciado por el Gobierno, en relación con el impuesto al Consumo.

Los artículos que entran en la lista de los tres días sin IVA

Ante los duros efectos de la pandemia en la economía del país, **el no cobro del IVA en tres días del año** pasó de ser una medida pensada para favorecer a la población más vulnerable a uno de los componentes de las medidas del Gobierno en busca de la

reactivación del aparato productivo más afectado, como lo ha sido el comercio al detal en todo el país.

Según los anuncios hechos por el Gobierno, ahora la medida se extenderá a las compras en efectivo (antes era con tarjetas), no será necesaria la expedición de factura electrónica y entrarán otros productos que por la situación hacen necesaria la excepción del IVA, para contribuir a las medidas de distanciamiento social con unos topes más altos.

Se cae proyecto que aumentaba el impuesto al tabaco

El proyecto que buscaba poner un impuesto de 6 mil pesos por cada cajetilla de 20 cigarrillos, con el fin de desincentivar el consumo y tener un mayor recaudo para el sector salud, fue finalmente hundido en el Congreso.

EL ESPECTADOR

Un buen día para el petróleo: siga los hechos financieros globales

Aunque Wall Street y las principales bolsas europeas cerraron con pérdidas, los precios del crudo continuaron en este jueves por una senda de recuperación. En Colombia, el dólar cerró las negociaciones a \$3.770.

Portafolio.co

Colombia, rezagado en estímulo fiscal frente al resto de la región

Desde el inicio de la pandemia, todas las naciones han lanzado sus planes de estímulo fiscal para apoyar sus economías, empresas y a las personas más necesitadas. No obstante, aunque han hecho importantes esfuerzos que impulsarán sus endeudamientos y déficits, el tamaño de estos paquetes difiere en gran medida según el país, lo que muestra que Colombia está rezagado frente a la región.

Caída del PIB en el segundo trimestre superaría el 10%

Apocos días de que la nueva extensión del aislamiento obligatorio anunciada por el Gobierno llegue a su fin, los pronósticos que se modelan sobre el comportamiento de la economía no dejan de lucir abismales, pues como ya lo reconoce el Ejecutivo, el periodo abril - junio se perfila como el peor trimestre de la historia económica de Colombia por cuenta de factores como el aumento del desempleo, la caída del ingreso de las familias y, por supuesto, la afectación de múltiples sectores de la producción.

Por **decreto** **extinguen** **agricultura**

Lorena Rubiano

Con el decreto 523 del 7 de abril del 2020, aprovechando el pánico del Covid -19, el Gobierno no desperdició la oportunidad o el papayazo, para arrasar de un plumazo con lo poco que quedan de nuestra agricultura y, por ende, acabar con nuestros campesinos. Y después se preguntan por qué nuestros campesinos se dedican a sembrar cultivos ilícitos. Al abrir las puertas a la importación de alimentos, especialmente de los Estados Unidos con cero arancel, sin ningún estudio sensato y realista, con la teoría de asegurar la alimentación de los colombianos y sin antes verificar que productos necesitaríamos, y sin ningún estudio sobre el impacto que produciría en la agricultura nacional, en el campesinado. Sería estúpido pensar que el Gobierno no sabe que los productos agrícolas son subsidiados en los Estados Unidos, y que el departamento de Agricultura alentó a los productores del país del norte sobre este papayazo que inexpertos colombianos dieron para llenarnos de sus productos transgénicos.

El apretón ecuatoriano

Editorial

El clima social en Ecuador se encuentra bastante tenso, no solo por el impacto de la pandemia del Covid-19, sino por el duro apretón económico que está aplicando el gobierno del presidente Lenín Moreno con el fin de poner a flote las finanzas del país.

Ámbito Jurídico

Erosión de la base gravable y traslado de utilidades como acto de competencia desleal

Manuel José Castro Noreña

Desde hace varios años, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha venido desarrollando la posibilidad de considerar a las infracciones tributarias como un acto de violación de normas en el marco del régimen de competencia desleal. En ese sentido, la SIC ha establecido que la infracción de normas jurídicas de carácter tributario, en tanto implique la obtención de una ventaja competitiva significativa, atenta contra la buena fe comercial y puede ser reprochado por medio de las acciones propias de esta normativa. En mi opinión, este razonamiento no implica inconvenientes cuando el acto desleal pase por la violación clara y típica de una norma referida directamente a un tributo de los órdenes nacional o subnacional, pero implicará mayores dificultades cuando la deslealtad surja de una práctica

transnacional de erosión de la base gravable y traslado de utilidades (Base erosion and profit shifting, BEPS). Veamos.

¡Todos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!

**Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos
o envíenos un correo a biblioteca@icdt.org.co**



biblioteca@icdt.org.co Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

www.icdt.org.co

This email was sent to sistemas1@icdt.org.co

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia